

SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGA OBRA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.U.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre MEGA OBRA S.A., en el ejercicio económico del 2012:

En el año 2012, los ingresos se generaron por la prestación a empresas promotoras inmobiliarias de servicios técnicos especializados para la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e Ingeniería, incluyendo coordinación para la pre entrega y entrega definitiva de las viviendas a los clientes, de las diferentes etapas de urbanizaciones tales como METROPOLIS II y VITTORIA I.

Es importante señalar que los ingresos de la empresa se mantuvieron dentro de las proyecciones y presupuesto, pudiendo afirmar que se cumplieron las metas de manera satisfactoria.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad antes de participación del 15% de trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal de US\$95,580.52, que es menor a la obtenida en el ejercicio 2011 que fue de US\$118,536.96, utilidad que luego de las deducciones respectivas de impuesto a la renta y participación de los trabajadores, propongo que el saldo de US\$61,844.79, a vuestra disposición, sea transferido a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Las relaciones laborales con nuestro personal que es eminentemente técnico se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no habiendo tenido problemas laborales de ninguna naturaleza. La empresa ha cumplido con el pago de sueldos, salarios y beneficios sociales de manera puntual y cumpliendo con las normas del Código del Trabajo, reglamentos y resoluciones aplicables.

La Administración ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

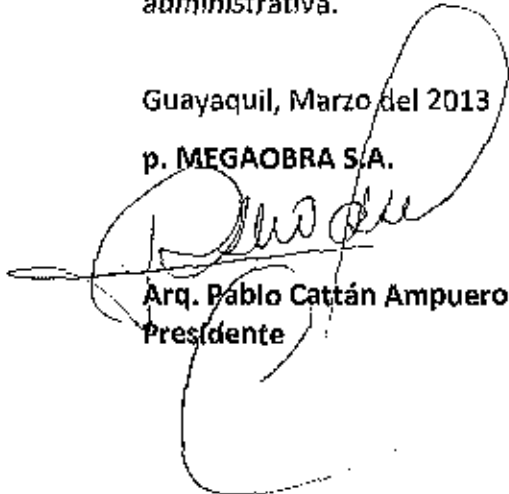
La empresa en la actualidad goza mucho prestigio en el mercado inmobiliario de Guayaquil y Daule, principalmente por su personal técnico que es altamente

calificado y tiene amplia experiencia en la rama de la construcción de viviendas y urbanizaciones, supervisión y fiscalización de obras. En el año 2013, considero debemos continuar presentando ofertas de servicios a empresas promotoras de nuevas urbanizaciones, con el fin de ampliar nuestra lista de clientes y en especial es mi interés crear un departamento con profesionales especializados en concursos y licitaciones con el objeto de ser adjudicatarios de contratos de obras públicas ya sean municipales o del gobierno central.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2013

p. MEGAOBRA S.A.



Arq. Pablo Cattán Ampuero
Presidente